UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL No. 0750-91

Ayacucho, 11 OCT. 1991

Vista la documentación sobre reconocimiento de la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga debe mantener permanente vinculación con sus graduados con fines de recíproca contribución académica, ética y económica, así como, los graduados deben participar en los órganos de gobierno de la Institución, en la forma establecida en la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto Universitario;

Que con fecha 10 de setiembre de 1987 se constituyó la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, elevándose dicha constitución a escritura pública el 12 de octubre de 1987 ante el Notario Público Abogado Aparicio F. Medina Ayala;

Que la constitución de la citada Asociación se halla inscrita en el Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho, bajo la Partida LXV, A-1, folio 267 del Tomo III;

Que, además, los miembros de la referida Asociación han presentado los Estatutos de la misma; por lo que, es procedente su reconocimiento, para el ejercicio de las funciones que le faculta la Ley Nº 23733;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley Universitaria Nº 23733 y el Art. 227º del Estatuto Universitario y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 1991;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

RECONOCER a la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituida con fecha 10 de setiembre de 1987 e inscrita en el Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho, bajo la Partida LXV, A-1, folio 267 del Tomo III, para el ejercicio de las funciones que le faculta la Ley Nº 23733.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL No. 0750-91

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CESAR RUIZ CANALES
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MAURO VERGAS CAMARENA
Secretario General (e)

Sec. General